

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A FONSGRADA

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Fonsagrada, se hace saber que en este Juzgado, con el número 81/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Ricardo Fernández Trashorras, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Manuel Fernández Domínguez, nacido en Meira el día 23 de octubre de 1891, hijo de Juan María y de María Antonia, tuvo su último domicilio en San Bernabé-Martín-Baleira, que emigró a Cuba, no teniéndose noticias del mismo desde 1921.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y otro de la provincia, «El Progreso», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente

Dado en A Fonsagrada (Lugo) a 30 de diciembre de 1998.—El Juez, Marco A. Candal Quiroga.—La Secretaria, María de los Ángeles Pernas.—7.814.

y 2.^a 15-3-1999

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Betancort Cabrera, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 200/1998, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Pedro Betancort García, hijo de José y Josefa, nacido en Tegui, el 25 de julio de 1967, separado de doña María Montserrat Morales García, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Menéndez y Pelayo, 26, Arrecife, y que desapareció el día 15 de junio de 1995, mientras practicaba submarinismo en el Muellito de la Playa Chica, de Puerto del Carmen, Tias, tras haber realizado una inmersión, sin que hasta el momento se haya recuperado su cuerpo ni se haya tenido noticia alguna del mismo.

Y en virtud de lo acordado por su señoría la Juez, se libra el presente edicto para su publicación, dando conocimiento de la existencia del expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Pedro Betancort García.

Dado en Arrecife a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—10.686.

1.^a 15-3-1999

BARAKALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 578/1996, de «Inbadelca, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Luis María Bastida Pérez, don Ignacio González Hernández y doña María Jesús Fernández Hueto, antes del día 22 de abril de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Barakaldo, 26 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.757.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrate-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos 638/1998-C, extravío de cheque, del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 8062531-0, de fecha 16 de septiembre de 1997, promovido por la Procuradora doña Luisa Infante, en representación de «Nouvelles Frontieres España, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío del cheque número 8062531-0, a nombre de «Nouvelles Frontieres España, Sociedad Anónima», de fecha de emisión de 16 de septiembre de 1997, conformado por la Caixa del Penedés, por un importe de 950.673 pesetas, cargado en la cuenta número 110-80401-62531-0 de la empresa «L'Ull Anónima», se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—10.698.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 806/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Ramón Segura García, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000001780693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 1.081, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 688, libro 23 de Corbera, folio 172.

Tipo: 5.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—10.654.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 672/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Leonor Díaz García, don Ginés Ponce Clemente, don Ángel Ponce Rodríguez y doña Magdalena Clemente Hernández, representados por el Procurador señor Farinós Martí, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca número 9.807. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, del término municipal de Lorca, con una superficie de 5 hectáreas 58

áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 237, folio 128.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.235.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca número 15.583. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje Barranco del Sordo, término municipal de Lorca, con una superficie de 2,2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 771, libro 686, sección tercera, folio 18.

Tasada, a efectos de subasta, en 880.000 pesetas.

Finca número 14.841. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje La Loma, término municipal de Lorca, con una superficie de 3,8 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 2.047, libro 1.700, sección tercera, folio 103.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.520.000 pesetas.

Finca número 20.925. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, término municipal de Lorca, con una superficie de 1,11 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 1.245, libro 1.092, sección tercera, folio 149.

Tasada, a efectos de subasta, en 440.000 pesetas.

Finca número 15.520. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje Cabezo Colorado del término municipal de Lorca, con una superficie de 1,95 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 756, libro 672, sección tercera, folio 159.

Tasada, a efectos de subasta, en 780.000 pesetas.

Finca número 20.924. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje de la Sierra de Lorca, del término municipal de Lorca, con una superficie de 2,2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 1.245, libro 1.092, sección tercera, folio 147.

Tasada, a efectos de subasta, en 880.000 pesetas.

Finca número 19.264. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje Cabezo Colorado del término municipal de Lorca, con una superficie de 1,16 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 1.137, libro 996, sección tercera, folio 17.

Tasada, a efectos de subasta, en 464.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca número 15.582. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje Barranco del Sordo, del término municipal de Lorca, con una superficie de 1,30 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 771, libro 686, sección tercera, folio 189, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 520.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el día 28 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se expresa en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de mayo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes con-

diciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en los mismos lugar y hora señalados.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.813.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 72/1997, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, a través del Procurador señor Ranera Cahis, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Departamento número 21. Vivienda en planta ático, puerta primera de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Nuria, números 8-12. Coeficiente 5,41 por 100. Inscripción: Tomo 780, libro 211, folio 195, finca número 20.083, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de deudor base del procedimiento y que fue la suma de 10.712.250 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor o fuere inhábil se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera tal circunstancia, sirviendo el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a la parte demandada.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803-0000-18-72-97, oficina 5210, de El Prat de Llobregat, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subastas, y para el caso de una tercera el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Ramos Ubero.—10.653.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Leopoldo Pastor Larena, en representación de Cajacanarias, Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Agustín Díaz Medina y doña Gerarda Ramos Trujillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

No inscrita en el Registro de la Propiedad alguno: Finca urbana de 84 metros cuadrados, sita en Santiago del Teide, barrio de Tamaimo, calle El Cascajo, número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granadilla de Abona (Terriñe), el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada y propiedad de los demandados, no está inscrita en Registro de la Propiedad alguno.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de febrero de 1999.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—10.608.